



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

De este decreto como tambien el que se hizo en cabildo a
finco de Junio del año pasado de setecientos sesenta y
dos y se le debuelva dho título desando el correspond.

Desiño=

La Cuid Dip que haviendose despachado citacion pa-
ra este Ayuntamiento afin de tratar en arumpo de lo
que se necesita para completar y componer el Vestuario
y armamento de los soldados Milicianos de este contin-
gente como se decreto por acuerdo de siete del corriente
a cuyo fin se encargo a los Caballeros comisarios de Alar-
des pasaran a Inspeccionar y reconocer dho Vestuario
y armamento para que con oportunidad se reparare lo
mas preciso y que ejecutado dieran cuenta a esta Cuid
de lo que resultara de dha reconocim. para prohibien-
do lo conveniente, y respecto de que por dhoos s.ºs co-
misarios a la hora esta no han hecho diligencia algu-
na ni menos habex concurrido a este cabildo para
dar cuenta de su cometido sin cuya circunstancia no
puede esta Cuid determinar cosa alguna. Acordo
se les haga saber cumplan con lo que se les encargo en
el Ayuntamiento de dho día siete dando cuenta a esta Cuid
de lo que resulte en el primero que relebe pues de lo con-
trario seran responsables a los Daños y perjuicios que
resulten al Real Servicio=

Juan Beltran Jun En este Ayuntamiento se ha visto sin sedimento dado por
y compañía. Juan Beltran Juncos y Juan Jotors compañía del Co-
mercio establecida en esta Cuid poder haviendo de Nre
Sebea Locompañia Comerciante en las Plazas de Nra

